"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0181-2021-MDI/T

Inambari, 06 de setiembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 038-2021-MDI/GDUROPP/ARQ QMEA, remitido por *la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando paralización de obra*, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Articulo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972 señala que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Del mismo modo el Art. 20 Inc. 6 de la referida norma establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Informe N° 038-2021- MDI/GDUROPP/ARQ QMEA, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicita la paralización de obra del proyecto denominado "CREACION DE ADECUADAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN PASIVA, CÍVICA Y CULTURAL EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS", por un total de 21 días hábiles y/o hasta que se otorgue la asignación presupuestal por parte del organismo ejecutor y teniendo como antecedente el informe presentado por el Supervisor de Obra, Informe N° 031-2021/MDI/GDUROPP/SO-JDJE;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la paralización de obra por un total de 21 días hábiles de la obra denominada "CREACION DE ADECUADAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN PASIVA, CÍVICA Y CULTURAL EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS", por el incumplimiento de instalación del servicio de contratación de estructuras de madera y acero (pérgolas) incluido instalación y acabados a todo costo según diseño para la ejecución del proyecto.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
Mg. Pedro Alejandro Quispe Huanca
ALCALDE (e)